



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 05 JUN 2023

Expediente N° SO-19.076/2020.-  
**Resolución N° SO-255/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° CS-140/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se autoriza a la Facultad de Ciencias Naturales la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "**Botánica General**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020) de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Naturales eleva las actuaciones a la Sede Orán a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Que, de acuerdo a la Resolución N° 522/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales: "Atribuciones de la Sedes Regionales", Punto 4, Inciso b) del Anexo II, "*...Una vez que regrese el expediente del Consejo Superior con la autorización pertinente, se remitirá el mismo a la Sede para emisión de la resolución, Ad-Referéndum del Decano, mediante el cual se establece el cronograma de publicidad, inscripción y demás plazos que correspondan...*".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 07/2023 del día 31 de mayo de 2023, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, tomando conocimiento de las presentes actuaciones y designado los veedores docentes, graduados y estudiantes para el concurso de referencia

Que, Dirección Administrativa Académica de Sede Orán, eleva el informe correspondiente, como así también el cronograma para sustanciar al presente Concurso, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente Ad-Referéndum del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Resolución N° CS-350/1987 y sus modificatorias.

**Cantidad:** 1 (Uno)

**Categoría:** Profesor Adjunto - Regular

**Dedicación:** Simple

**Asignatura:** Botánica General

**Carrera:** Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020)

**Dependencia:** Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-19.076/2020.-  
**Resolución N° SO-255/2023.-**

ARTICULO 2°: Constituir el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a la Resolución N° CS-140/2023, quedando conformada de la siguiente manera:

<i>TITULARES</i>	<i>SUPLENTES</i>
Ángela Virginia ETCHEVERRY	Nilda Nora VIGNALE
María Alicia ZAPATER	Mariela FABBRONI
Francisco Pablo ORTEGA BAES	

ARTICULO 3°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, de acuerdo a la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

- **PUBLICIDAD:** 12 de junio al 31 de julio de 2023.-
- **FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIÓN:**
  - Sede Regional Orán: 01 de agosto de 2023 a horas 08:00.-
  - Facultad de Ciencias Naturales: 01 de agosto de 2023 a horas 09:00.-
- **FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN:**
  - Sede Regional Orán: 18 de agosto de 2023 a horas 19:00.-
  - Facultad de Ciencias Naturales: 18 de agosto de 2023 a horas 13:00.-

Informe de Inscripción:

- Sede Regional Orán: Dirección Administrativa Académica y Secretaría de Sede, sito en calle Alvarado N° 751, Código Postal 4530, en los horarios de 08:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.-
- Facultad de Ciencias Naturales: Dirección General Administrativa Académica, sito en Avenida Bolivia N° 5150, Salta Capital, en el horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.-

ARTICULO 4°: Determinar los Veedores de los distintos Estamentos, aprobados por el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, reemplazando a la Ing. Mariela Fabbroni por el Dr. Sebastián Quinteros, como miembro titular de Docentes; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° de la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias, siendo los siguientes:

**VEEDORES DOCENTES:**

Titular: Dr. Sebastián Quinteros

Suplente: Ing. Graciela Caruso

**VEEDOR GRADUADO:**

Titular: Ing. Jimena Valeria Gutiérrez





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-19.076/2020.-  
**Resolución N° SO-255/2023.-**

**VEEDORES ESTUDIANTES:**

Titular: Srta. Belén Palma

Suplente: Sr. Sebastián Ortega


ARTICULO 5°: Imputar la designación resultante en un cargo vacante por renuncia de la Dra. Trinidad Figueroa Fleming (Resolución N° CS-139/2020), Cargo contemplado en la Resolución N° CS-444/2022.-

ARTICULO 6°: Indicar la documentación que los postulantes deberán presentar: Nota por duplicado dirigida a la Directora de la Sede Orán, Cinco (5) copias del Formulario de Inscripción, Cinco (5) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria. Presentación del Detalle Curricular y Documentación Probatoria en Formato Digital, debiendo ser el mismo que el presentado en Formato Papel. Dejar debidamente aclarado que, la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentar en original o copia certificada (Artículo 12° del Reglamento de Concurso). Las certificaciones y/o legalizaciones de la documentación podrá ser efectuada por las autoridades de la Sede Regional Orán y/o de la Facultad de Ciencias Naturales de Salta Capital.-

ARTICULO 7°: Determinar la plena vigencia de las Resoluciones N° CS-501/14, N° CS-420/99, N° CS-342/10, N° CS-174/18, N° CS-156/13 y N° CS-157/13.

ARTICULO 8°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Miembros del Jurado y Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias, publíquese en la cartelera y en la página Web de esta Unidad Académica.-

hc

  
Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOBOLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA